



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES
-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE 2024
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL SANTIAGO DE LA CRUZ,
PROV. DAJABÓN.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2024 ascendió al monto de RD\$21,371,258.44.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 4to. Trimestre 2024	%	Ingresos Propios al 4to. Trimestre 2024	%	Gastos Devengado Neto al 4to. Trimestre	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	3,266,208.00	15%	3,271,636.35	24%	16,374.43	2%	2,758,958.57	19%	156,801.86
Servicios municipales diversos	5,293,576.13	25%	4,083,920.44	30%	6,223.69	1%	4,517,407.19	32%	62,436.74
Gastos de capital e inversión	12,193,154.51	57%	5,881,026.17	43%	684,049.17	93%	6,363,322.57	45%	4,083,764.97
Prog. Ed., Género y Salud	618,319.80	3%	527,442.25	4%	31,118.92	4%	528,640.68	4%	14,113.01
Total=====▶	21,371,258.44	100%	13,764,025.21	100%	737,766.21	100%	14,168,329.01	100%	4,317,116.58

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES
-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-